

CIRCULAR INFORMATIVA No. 088

CIR_ELC_088.10

México D.F. a 23 de julio de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **ACUERDO** que modifica el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria, publicado el 21 de mayo de 2008.

Contenido

Artículo Primero.- Se **REFORMA** el Artículo Segundo del ACUERDO por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2008.

Artículo Segundo.- Las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria denominadas Aduanas, de conformidad con el apartado B del artículo 37 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ejercerán sus facultades dentro de la circunscripción territorial que les corresponda y contarán con las secciones aduaneras que para cada una de ellas se establece.

Transitorios.

Primero. El Artículo Primero del presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Artículo Segundo del presente Acuerdo entrará en vigor el día 01 de agosto de 2010.

Tercero. Se dejan sin efectos todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente ordenamiento

Se anexa publicación para su consulta

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
emigdio.lugo@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx